

Novena.—El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas, si el funcionario radica en la misma localidad, y un mes si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

ANEXO I

	Plazas
Alava, Servicios de Bibliotecas	1
Alava, Servicios de Archivos	1
Almería, Servicios de Bibliotecas	1
Badajoz, Servicios de Archivos	1
Baleares (Mahón), Servicios de Archivos y Bibliotecas	1
Barcelona, Archivo de la Audiencia Territorial	1
Burgos, Servicios de Bibliotecas	1
Burgos, Servicios de Archivos	1
Ciudad Real, Servicios de Bibliotecas	1
Ciudad Real, Servicios de Archivos	1
Cuenca, Servicios de Archivos	1
Gerona, Servicios de Archivos	1
Gerona, Servicios de Bibliotecas	1
La Laguna (Tenerife), Biblioteca de la Universidad	1
Las Palmas, Servicios de Bibliotecas	1
Madrid, Archivo Histórico Nacional	1
Madrid, Registro de la Propiedad Intelectual	1
Málaga, Servicios de Bibliotecas	1
Palencia, Servicios de Archivos	1
Palencia, Museo de	1
Pontevedra (Vigo), Biblioteca Pública y Archivo de la Delegación de Hacienda	1
Salamanca, Biblioteca de la Universidad	3
Salamanca, Servicios de Bibliotecas	1
Sevilla, Biblioteca de la Universidad	1
Teruel, Servicios de Archivos	1
Valladolid, Archivo de la Real Chancillería y Archivo de la Audiencia	1

ANEXO II

(Póliza)

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal
 Centro donde presta sus servicios
 Localidad
 Domicilio

solicita ser admitido en el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de fecha de de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número, del día), para cubrir una de las plazas que por orden de preferencia se citan al margen. (Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Cultura.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

5069

RESOLUCION de 21 de enero de 1982, del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se aprueba la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para acceso, como funcionario de carrera en propiedad, a una plaza en el subgrupo de Subalternos de la plantilla de personal del propio Instituto, al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para acce-

so, como funcionario de carrera en propiedad, a una plaza en el subgrupo de Subalternos de la plantilla de personal del Instituto de Estudios de Administración Local, al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1981,

Esta Dirección ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo que se establece en la base cuarta de la citada convocatoria:

Admitidos

García Rodríguez, Leopoldo Jesús.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada oportunamente.

Madrid, 21 de enero de 1982.—El Director, Luis Cosculluela Montaner.

5070

RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca una Semana de Estudios de Urbanismo para Secretarios de tercera categoría de Administración Local.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local, de 22 de julio de 1987, se convoca una Semana de Estudios de Urbanismo con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Contenido.

La Semana se desarrollará en la Residencia del Instituto planificación, gestión y disciplina urbanística en los pequeños municipios.

Segunda.—Desarrollo.

La Semana se desarrollará, en la Residencia del Instituto de Estudios de Administración Local de Peñíscola (Castellón de la Plana), en el periodo comprendido entre el 28 al 30 de abril de 1982, en jornada de mañana y tarde.

Tercera.—Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la Semana de Estudios los Funcionarios en activo pertenecientes al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Cuarta.—Selección.

Siendo limitado el número de participantes en la Semana, la selección se efectuará dando preferencia a los Secretarios pertenecientes a las últimas promociones y a los Secretarios de tercera categoría que, habiendo solicitado participar en el V Curso de Régimen Jurídico del Urbanismo, no hubieren sido seleccionados en el mismo.

Quinta.—Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (calle de Santa Engracia, número 7, Madrid-10), pudiendo presentarse en la Secretaría General del Instituto o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los admitidos a la Semana deberán abonar, antes de iniciarse ésta, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 2.035 pesetas en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Séptima.—Certificado de asistencia.

Al término de la semana será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se establezcan.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Director, Luis Cosculluela Montaner.